

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *3 de noviembre* de 1987.-

Visto el presente expediente nº 900.281/87-Cde nº 4 por el cual se tramita la Contratación Directa nº 464/87 a // los efectos de proveer elementos de carpintería y cerrajería al Departamento de Producción y Mantenimiento; y
Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 631 de fecha 30 de julio / ppdo. (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º .- Convalidar lo actuado por el Departamento / de Compras en las presentes actuaciones.

2º .- Aprobar la Contratación Directa nº 464/87 / por el importe total de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS (≃ 24.829,23.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se // consignan:

- a) "MANUEL BELTRAN" renglones nros: 5 y 9 -por menor precio-, renglones /// nros: 1,4,7,8,10,11, 14 (según muestra presentada) y 15 (según muestra presentada)-por menor precio válido- renglón nº 6 -por única oferta- /// (precio equitativo) y renglón nº 3 / -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 28,29 y 51 y por el importe total de AUSTRALES // VEINTIUN MIL NOVENTA CON OCHENTA Y / UN CENTAVOS ≃ 21.090,81.-

Dto. 4% p.p. 20 días corridos f.f.

- b) "DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DE SARA DELIA GONZALEZ TURQUIE" renglones nros: 2 y 12 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 30/32, 43 //

////

48 y 52 y por el importe total de AUSTRAL
LES TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO
CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS \$ 3.238,42.-

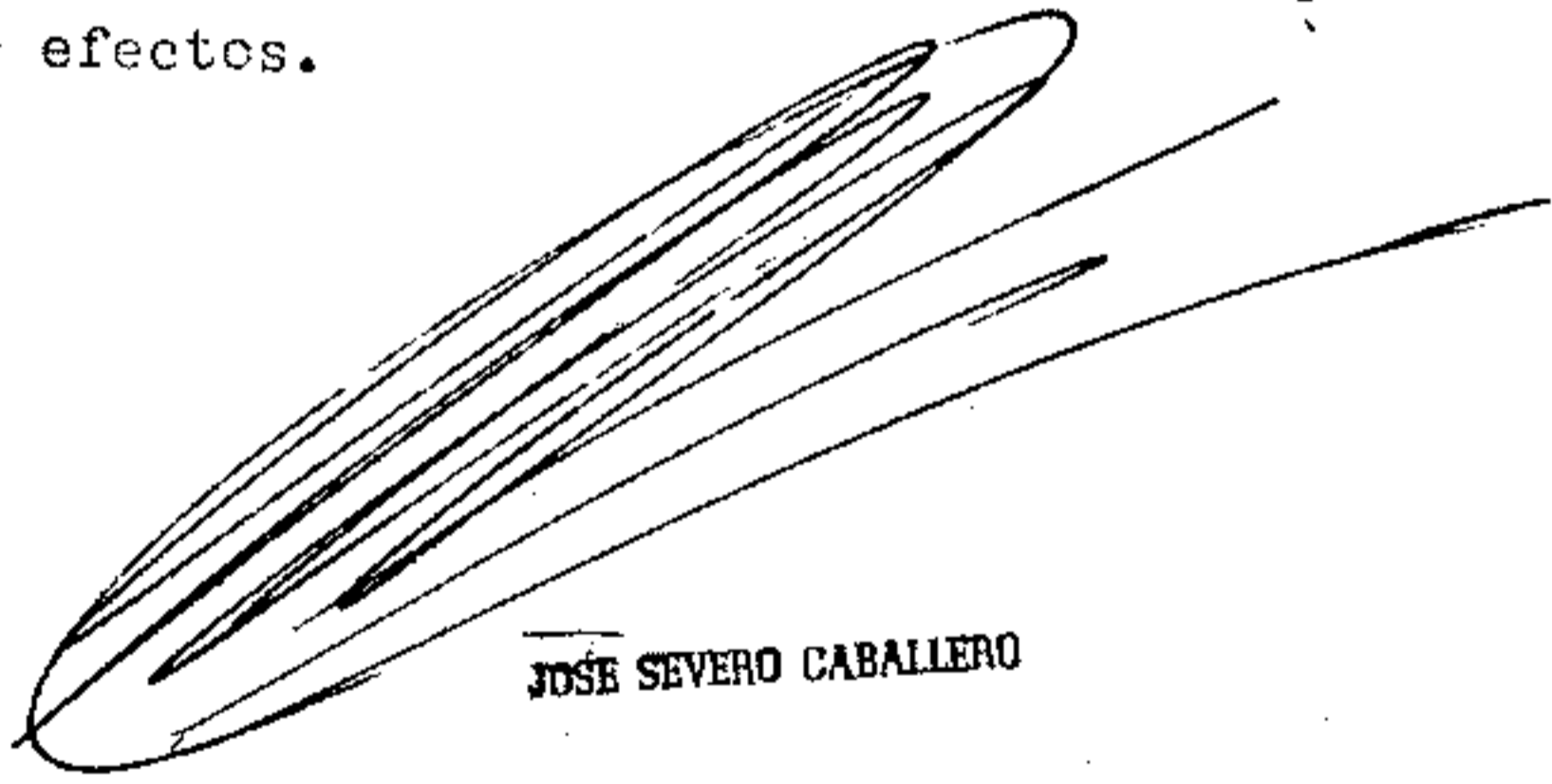
Dto. 4% p.p. 12 dias f.f.

2º .- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 53- las ofertas nros 1 y 8 y el renglón nº 4 de la oferta nº 7.

3º .- Declarar desierto el renglón nº 13 -por falta de ofertas- y proceder a un nuevo llamado, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 61, inc. 49, apart. 1) del decreto 5720/72, en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4º .- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Metales Comunes y sus Manufacturas (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /// 1987.

5º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO